

	<b>POLITICA</b>	<b>Código:</b>	CARD-AD-POL-5.2-SGAS-01
	Política del Sistema de Gestión Antisoborno	<b>Versión:</b>	00
		<b>Fecha:</b>	01-08-2025

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental La Libertad, es un ente encargado de la dirección y administración de unidades de solución de conflictos orientadas a brindar a la sociedad alternativas eficientes para la solución de controversias, dentro las cuales destacan el arbitraje y la Junta de Prevención y Resolución de Disputas, con la finalidad de asegurar servicios transparentes, nos comprometemos a los siguientes lineamientos antisoborno:

1. Prohibir todo acto de soborno, aplicando sanciones según lo establecido en el Código de Ética y disposiciones internas, cuando se cometan actos de soborno o ante un incumplimiento de la política del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), independientemente de las consecuencias legales.
2. Cumplir los requisitos del sistema de gestión Antisoborno y requisitos legales Antisoborno aplicables a nuestra institución.
3. Promover un ambiente de apertura y confianza, incentivando una cultura de reporte voluntario y confidencial de todo intento, sospecha o comisión de un acto de soborno o cualquier incumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, asegurando que no se tomen represalias ante quien lo reporte.
4. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno para la mejora de su desempeño.
5. Otorgar la autoridad e independencia a la Función de Cumplimiento Antisoborno, para asegurar la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno, así como el asesoramiento y orientación a nuestros colaboradores, en lo relacionado a la prevención de actos de soborno.




---

**José Alcides Gálvez Paredes**  
 Presidente del Directorio  
 CARD CIP-CDLL